

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 350

10 de febrero de 2021

XI Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez García

Sesión celebrada el miércoles 10 de febrero de 2021

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-195/2021 RGEF.1910. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Macarena Elvira Rubio, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno Regional de la situación del Empleo Público en nuestra región.

2.- PCOC-198/2021 RGEF.1946. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que realiza el Gobierno Regional sobre la deuda con el SERMAS especificada en las consideraciones del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2019.

3.- PNL-330/2020 RGE.30247. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Tomar las medidas necesarias para la publicación periódica, por parte de la Dirección General de Estadística, de los siguientes indicadores: Presión fiscal en la Comunidad de Madrid, definida como el cociente entre la totalidad de los ingresos tributarios anuales y el Producto Interior Bruto de la Comunidad de Madrid. Esfuerzo fiscal en la Comunidad de Madrid, definido como el cociente entre la presión fiscal y el PIB per cápita en la Comunidad de Madrid. 2.- Elevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera esta propuesta para que se conozca el esfuerzo fiscal de todos los españoles desglosado por regiones.

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos.	22025
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez y el Sr. Muñoz Abrines comunicando las sustituciones en sus Grupos.	22025
— PCOC-195/2021 RGE.1910. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Macarena Elvira Rubio, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno Regional de la situación del Empleo Público en nuestra región.	22025
- Interviene la Sra. Elvira Rubio, formulando la pregunta.....	22026
- Interviene la Sra. Directora General de Función Pública, respondiendo la pregunta. . .	22026-22027
- Intervienen la Sra. Elvira Rubio y la Sra. Directora General, ampliando información. .	22027-22030
— PCOC-198/2021 RGE.1946. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que realiza el Gobierno Regional sobre la deuda con el SERMAS especificada en las consideraciones del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2019.	22030
- Interviene el Sr. Freire Campo, formulando la pregunta.	22030

- Interviene la Sra. Interventora General de la Comunidad de Madrid, respondiendo la pregunta.....	22030-22031
- Intervienen el Sr. Freire Campo y la Sra. Interventora General, ampliando información.....	22031-22033
— PNL-330/2020 RGEP.30247. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Tomar las medidas necesarias para la publicación periódica, por parte de la Dirección General de Estadística, de los siguientes indicadores: Presión fiscal en la Comunidad de Madrid, definida como el cociente entre la totalidad de los ingresos tributarios anuales y el Producto Interior Bruto de la Comunidad de Madrid. Esfuerzo fiscal en la Comunidad de Madrid, definido como el cociente entre la presión fiscal y el PIB per cápita en la Comunidad de Madrid. 2.- Elevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera esta propuesta para que se conozca el esfuerzo fiscal de todos los españoles desglosado por regiones.	22034
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, en defensa de la proposición no de ley.....	22034-22036
- Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez y el Sr. Muñoz Abrines.	22036-22041
- Intervienen, para fijar su posición, la Sra. Sánchez Maroto y el Sr. Fernández Lara. . .	22041-22045
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo en relación a la aceptación o no de las enmiendas.	22045
- Votación y aprobación de la proposición no de ley.	22045-22046
— Ruegos y preguntas.	22046
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo.....	22046
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 18 minutos.	22046

(Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión. En primer lugar, quiero, en nombre de esta comisión, si sus señorías me permiten, recordar a las personas que no nos acompañan desde la última vez que nos reunimos por motivo del COVID-19 y dar nuestro más sentido pésame a su familia. Por supuesto, queremos desear la pronta recuperación de todos los afectados que se encuentran actualmente hospitalizados por este mismo motivo, trasladándoles todo nuestro afecto y ánimo. Queremos pedir a sus señorías que se cuiden y que estén atentos, porque el virus está entre nosotros y no podemos caer en la confianza. Y, por último, quiero desearles un buen semestre parlamentario.

Se ruega a los señores portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones que se hayan producido en sus respectivos grupos. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: A don José Luis Ruiz Bartolomé le sustituirá doña Alicia Rubio Calle.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ninguna sustitución.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Mi compañero Yago Mahúgo sustituye a Emy Fernández-Luna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Sí, señor presidente; José Virgilio Menéndez sustituye a Carlos Izquierdo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* He de recordar a sus señorías que durante las intervenciones debemos tener puestas las mascarillas por norma de la casa. También, si se da pie a ello, a la hora u hora y algo tendremos un receso de diez minutos. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-195/2021 RGE.1910. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Macarena Elvira Rubio, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno Regional de la situación del Empleo Público en nuestra región.

Querría saber si está el representante del Gobierno entre nosotros. *(Pausa.)* Entonces, ruego a doña María José Esteban que tome asiento. Para formular la pregunta tiene la palabra la diputada

del Grupo Parlamentario Socialista, señora Elvira Rubio, y se recuerda que, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco minutos para el diputado y cinco minutos para el representante del Gobierno que responde a las preguntas, correspondiendo tres turnos a cada uno de ellos; tiene la palabra, señora Elvira Rubio.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora Esteban; me alegro de verla una vez más en esta comisión para poder debatir con usted. Doy por reproducida la pregunta. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Elvira Rubio. A continuación tiene la palabra, por parte del Gobierno, doña María José Esteban Raposo, directora general de Función Pública.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, me gustaría comenzar mi intervención destacando que la amplitud de la materia a la que se hace referencia en la pregunta, con el poco tiempo que tenemos para poder contestar, no me permite exponer con demasiada amplitud todo lo que me gustaría; así que voy a intentar hacerlo de la forma más resumida posible.

Los principales retos que se están llevando a cabo en la Administración de la Comunidad de Madrid para seguir impulsando y modernizando el empleo público son los siguientes: la temporalidad en el empleo público, reto, sin duda, compartido con el resto de Administraciones públicas. Para hacerle frente se pondrán en marcha a lo largo de este año los procesos de estabilización. También, en materia de procesos selectivos, se están agilizando y planificando los mismos y se han puesto en marcha mecanismos internos de provisión, como el concurso de traslado y mecanismos de cobertura temporal, ejecutando también convocatorias independientes del acceso libre para personas con discapacidad intelectual por primera vez en nuestra comunidad.

Otro reto lo supone la racionalización de las relaciones de empleo y simplificación del modelo organizativo, con el fin de hacer las estructuras más ágiles, simples y eficaces, que redundará en una mayor eficiencia en la prestación de los servicios a los ciudadanos. También el impulso de una formación orientada a la mejora del desempeño del puesto de trabajo, basado en la gestión del talento interno para orientarse a los nuevos requerimientos sociales donde empieza a tomar mucho protagonismo la formación semipresencial y virtual, es otra figura esencial en el empleo público de nuestra Administración.

También la dinamización y motivación de los empleados públicos cobra especial importancia dentro del reto del compromiso con la organización. Así, las medidas impulsadas como la mejora en los sistemas de desarrollo profesional y la adecuación de la conciliación a las nuevas necesidades, como pueden ser la flexibilidad en el cumplimiento horario, son un claro ejemplo de ello, como también lo son los mecanismos de prevención de riesgos laborales, que precisamente en el último año se han tenido que reforzar con protocolos y medidas específicas vinculadas a la realidad que nos ha tocado vivir.

Como reto más reciente, se encuentra el relacionado con el impacto de la sociedad tecnológica, profundizando así en el proceso de transformación digital y en la Administración electrónica como medidas de eficiencia que constituyen ahorros en la gestión, reducción de plazos y calidad en los resultados. Así, se está impulsando la relación telemática de los empleados públicos para garantizar que las relaciones Administración-empleado puedan ser telemáticas. Y, cómo no, debemos referirnos en esta materia a la reciente implementación del régimen de teletrabajo en nuestra Administración como nueva modalidad de prestación del servicio, más allá de una medida coyuntural necesaria y preventiva ante la actual crisis sanitaria derivada de la COVID-19. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Esteban Raposo. A continuación tiene la palabra en segundo turno la señora Elvira Rubio.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Gracias, presidente. Señora Esteban, le aseguro que compartimos sus retos y sus objetivos, y todo lo que ha expuesto nos parece correcto, pero creemos que la función pública en la Comunidad de Madrid y el empleo público tiene problemas estructurales de calado y le voy a comentar algunos de ellos. El sistema de gestión de la función pública que tienen instaurado desde hace años prácticamente es ilusorio, desde el acceso hasta la extinción de las relaciones laborales o estatutarias en la Comunidad de Madrid. Para empezar la oferta de empleo público del año pasado, que se tendría que haber publicado en el primer trimestre del año, se publicó en diciembre, y estamos a la espera de que publiquen la de este año. No sabemos si va a haber presupuestos o no para que publiquen la oferta de este año.

Si repasamos los sistemas de acceso desde que se publican las ofertas de puestos de trabajo, las convocatorias y el desarrollo de los procesos selectivos hasta la adjudicación de las plazas y la toma de posesión de un funcionario, en algunos procesos selectivos pueden transcurrir casi hasta siete años. Mucha burocracia, dilatación de plazos hasta límites insospechados. Usted ha hablado de acortar plazos y de simplificación, pero parece que en los procesos selectivos no existen, y la oportunidad que tiene cada opositor para conseguir un puesto de trabajo se convierte prácticamente en una falacia, en un entramado de obstáculos, con un efecto negativo y desalentador para aquellos que tienen vocación de servicio público. Es prácticamente inhumano que una Administración tenga esperando casi siete años a una persona para ocupar un puesto de trabajo, si es que aprueba la oposición, en el mejor de los casos.

Se van solapando las ofertas, se acumulan los procesos selectivos y, en lugar de crear empleo público de calidad, se precariza. Usted ha hablado de los procesos de consolidación por el elevado porcentaje de trabajadores interinos; efectivamente, 1 de cada 3 trabajadores de la Comunidad de Madrid es interino, y lo excepcional se transforma en el procedimiento ordinario de cobertura de puestos de trabajo y la adjudicación de plazas por oposición es la normalidad, pervirtiendo de esa manera los principios de mérito y capacidad establecidos en la Constitución.

El empleo público se convierte en algo que no es atractivo para nadie, y unas oposiciones requieren mucha preparación y dedicación plena para acceder a la Función Pública. ¿De verdad usted cree que económica y humanamente una persona puede subsistir seis años para conseguir un puesto de trabajo en la Administración? La respuesta es no.

Hace poco hablábamos de la situación de los interinos en esta misma comisión con el director general de Recursos Humanos, de su inseguridad jurídica y de la situación injusta que llevan sufriendo porque se pueden quedar en la calle tras años de servicio. Lo cierto es que a su Gobierno le salen más rentables los interinos porque no se les reconocen trienios, se mantienen en puestos base, se les limita la movilidad, no tienen desarrollo y carrera profesional y, realmente, salen mucho más baratos; los gastos del Capítulo Primero se reducen bastante.

Nos encontramos ante un problema de gestión autonómica que va mucho más allá de las tasas de reposición, de dejadez y desidia en todas estas cuestiones y, sobre todo, a la descapitalización de los recursos humanos, desperdiciando mucha cualificación y la especialización de muchas personas que pueden aportar mucho a los servicios públicos. ¡Esa es la realidad! Le podría poner muchos ejemplos; le puedo citar las oposiciones al Cuerpo de Técnicos Superiores de la Comunidad de Madrid, las de Inspectores de Hacienda, Ingenieros o Arquitectos Superiores. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Elvira Rubio. A continuación tiene la palabra la señora Esteban Raposo; le recuerdo que le quedan dos minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Muchas gracias, señor presidente. Por ir contestando a cada una de las preguntas o afirmaciones que ha ido haciendo la señora diputada del Partido Socialista, en primer lugar, la oferta de empleo público no se tiene que publicar en el primer trimestre del año; la oferta de empleo público se tiene que aprobar en los tres meses siguientes a la elaboración de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. El año pasado, como hubo una prórroga, se estuvo esperando, porque saben que la intención de este Gobierno era que hubiera habido presupuestos, finalmente no hubo y por eso se produjo la aprobación de la oferta de empleo público a finales de año. Por supuesto que si en este año 2021 hay presupuestos, como no puede ser de otra manera, en los tres meses siguientes se aprobará la oferta de empleo público, pero no tiene por qué ser en el primer trimestre del año, sino en los tres meses siguientes de la aprobación de la ley de presupuestos. Efectivamente, dentro de esa planificación y gestión de efectivos que estamos haciendo en la Dirección General de Función Pública, ya se está trabajando en esa oferta de empleo público 2021.

Respecto a lo que comentaba de la consolidación, es distinta la consolidación de la estabilización; me refería a las plazas de estabilización, no a las plazas de consolidación, que son otras que hubo anteriormente convocadas en la Comunidad de Madrid, y estas no son el caso.

Para finalizar, ha afirmado –o eso me ha parecido entender a mí- que los interinos salen más baratos y que por eso hay mucha interinidad. ¡No es cierto! Hay mucha interinidad precisamente por

lo que ha comentado usted de las tasas de reposición, y las tasas de reposición derivan de una crisis económica a nivel nacional que obligó durante muchos años a la Administración de la Comunidad de Madrid y a otras Administraciones públicas a no poder convocar procesos selectivos. También derivan de que, precisamente, como no había procesos selectivos y había que cubrir los servicios, había que contratar interinos, porque lo que no se podía hacer era dejar de prestar el servicio público. De ahí deriva esa tasa de temporalidad tan alta, que no es que la tenga la Comunidad de Madrid, ies que la tienen todas las Administraciones públicas! La Comunidad de Madrid está dentro de todas las Administraciones públicas, y ese es el motivo: la crisis, las tasas de reposición y la necesidad de poder prestar el servicio público de la mejor manera posible.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, por favor; terminó el tiempo.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Muchas gracias, señor presidente. Simplemente decir que, lógicamente, estamos trabajando en la agilización de esos procesos selectivos, y no venga a decir, curiosamente, uno de hace siete años, porque yo le puedo decir que dos de los que ha dicho, el de Técnicos de la Administración General y el de Inspectores Hacienda, precisamente ya han finalizado y en el mes de marzo empiezan los cursos selectivos para que se puedan incorporar a sus puestos de trabajo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Esteban Raposo. A continuación tiene la palabra la señora Elvira Rubio; le recuerdo que le queda un minuto.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Gracias, presidente. El hecho de que no se apruebe la oferta de empleo público en el primer trimestre del año lo que significa es que no hay presupuestos. Sí que se tiene que aprobar la oferta de empleo público en el primer trimestre del año porque se presupone que tienen que estar aprobados los presupuestos; entonces, empezamos con una desviación desde las fechas en las que se tiene que aprobar la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid todos los años. Si partimos de ahí, pues, efectivamente, se van produciendo desviaciones y se va imposibilitando la gestión; por tanto, efectivamente, en la ley no pone que sea en el primer trimestre del año; es el primer trimestre del año, pero porque tiene que estar aprobado lo que no está aprobado, que son los presupuestos.

Por otro lado, sobre el tema de los interinos, le recuerdo que, si no se convocan los procesos selectivos y se contratan interinos, no es un tema de la tasa de reposición. La plaza está creada y está dotada presupuestariamente, y hay que cubrirla mediante un proceso selectivo y una convocatoria, porque está vinculada a una oferta de empleo público; lo que pasa es que, si no se convoca dentro del mismo ejercicio presupuestario...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, por favor.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: ¡Ese es el problema!, ¡ese es el problema! Entonces, le pedimos que cumplan con las ofertas y le pedimos que no criminalicen, por ejemplo, a los profesionales sanitarios y que los concursos de traslados tengan criterios objetivos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya se terminó el tiempo, señora Elvira Rubio.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Quiero agradecer a la señora Esteban Raposo, directora general de Función Pública, su asistencia hoy aquí, en la comisión. Señorías, pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-198/2021 RGE.1946. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que realiza el Gobierno Regional sobre la deuda con el SERMAS especificada en las consideraciones del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2019.

La pregunta la hará el señor Freire. Tiene la palabra para formular la pregunta el diputado del Grupo Parlamentario Socialista, señor Freire. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco minutos para el diputado y cinco minutos para el representante del Gobierno que responda a la pregunta, correspondiendo tres turnos para cada uno de ellos; tiene la palabra el señor Freire por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **FREIRE CAMPO**: Muchas gracias, señor presidente. Señora interventora general, bienvenida a la comisión. La pregunta que le hacemos hoy tiene que ver con la valoración que hacen del informe de fiscalización de la cuenta general de la comunidad autónoma del ejercicio 2019. Recuerdo también, para que conste en acta, que el punto 37, de las conclusiones y recomendación de la cuenta, dice literalmente: "El Sermas ha dotado una provisión para reflejar el importe estimado, pendiente liquidación definitiva y aprobación, de los gastos devengados en relación con los convenios y conciertos de los hospitales gestionados de forma indirecta –es decir, los de gestión privada excepto el Gómez Ulla-, imputándose estos gastos, que alcanzan 769,2 millones de euros, en su totalidad a gastos del ejercicio, si bien, de este importe, 530 millones de euros no se corresponden con gastos de 2019 sino que son previsiones de las liquidaciones pendientes de aprobación de ejercicios anteriores". En relación con esto, queremos saber cómo valora la Intervención General esta situación y qué medidas de control tiene, porque, como usted sabe, esta deuda viene de 2015, 2016, 2017, 2018. Esta es la pregunta que le hacemos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Freire. A continuación tiene la palabra la señora García Miranda, interventora general de la Comunidad de Madrid, por un tiempo de cinco minutos.

La Sra. **INTERVENTORA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (García Miranda): Buenas tardes, señorías, y muchas gracias, señor presidente. Entrando directamente a responder a lo que está formulando, mi valoración se va a referir a las consideraciones más significativas que recoge

el informe de fiscalización de la cuenta general de la comunidad de 2019 en relación con el Sermas, y las voy a formular como órgano directivo de la contabilidad pública; condición que atribuye a la Intervención General el artículo 116 de la Ley Reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Esta misma ley es la que asigna a la Intervención General, en relación con la cuenta general, la competencia de su formación, y esta cuenta está integrada por las cuentas anuales de las instituciones de la Comunidad de Madrid, de la Administración general, organismos autónomos y entes del artículo 6 de la ley de Hacienda con presupuesto limitativo, por tanto, el Sermas. Pero las cuentas del Sermas se forman por los centros sanitarios y los servicios centrales y son aprobadas por su Consejo de Administración. La Intervención General forma la cuenta general completa.

En relación con las consideraciones que respecto al Sermas realiza el órgano de control externo, querría, en primer lugar, señalar que el propio informe indica que del examen realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y su exactitud. Entre los aspectos más relevantes que señala el propio informe, y que son también así considerados por la propia Intervención, hay que destacar que se registran por primera vez en el ejercicio 2019, en el balance del Sermas, los hospitales construidos mediante contrato de concesión, lo que supone el cumplimiento de una demanda reiterada de los órganos de control. Disculpe. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, dejen... Continúe; pero, por favor, ruego que no interrumpen a la persona que está respondiendo.

La Sra. **INTERVENTORA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (García Miranda): Por otra parte, y siguiendo igualmente el criterio de la Cámara de Cuentas, se han provisionado los importes que se estima pudieron alcanzar las liquidaciones pendientes de determinar de los hospitales de gestión indirecta: 769 millones, de los que 528 son anteriores a 2019, según datos que ofrece el Sermas, y 241 corresponden a una estimación de gasto del ejercicio 2019. También pone de manifiesto la Cámara de Cuentas en su informe que existen deficiencias técnicas, o limitaciones técnicas, en relación con el funcionamiento del nuevo sistema económico financiero, y a este respecto, como los expedientes no se pueden tramitar a través del sistema, se han establecido procedimientos para la contabilización a través de transacciones estándar, observándose mejoras de la gestión contable en este aspecto. Y, por último, la Cámara de Cuentas pone también de manifiesto el cumplimiento del principio de devengo con el registro de las cuentas financieras 413 y 411. Esos son los cuatro puntos más significativos que pone de manifiesto, desde el punto de vista de la Intervención, la Cámara de Cuentas en su informe.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García Miranda. A continuación tiene la palabra el señor Freire, y le recuerdo que le quedan tres minutos y medio.

El Sr. **FREIRE CAMPO**: Gracias, señor presidente. Creo que sería bueno que en las comisiones los comparecientes respondieran a las preguntas de los diputados. Yo no le he pedido a la señora interventora general que haga una relación de los puntos que apunta la Cámara de Cuentas en su informe; para eso nos lo hemos leído. Le he preguntado exclusivamente por un punto: el punto

que se refiere a la deuda pendiente o, si usted quiere, las cuantías pendientes de liquidación definitiva que, evidentemente, no es una cifra menor. Y, además, esto se viene repitiendo desde 2018 y, como usted sabe, desde 2016 son casi 200 millones; en 2017, 178; en 2018, 280. Y esto, además, tiene una concentración en una sola empresa; el 80 por ciento de esta cuantía está concentrada en Quirón, exactamente 646 millones. Entonces, esto necesita una explicación sobre qué impacto tiene en las cuentas, sobre qué medidas van a tomar para dar transparencia a esto. Esto es lo que le hemos preguntado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Freire. A continuación tiene la palabra la señora García Miranda; le quedan dos minutos.

La Sra. **INTERVENTORA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (García Miranda): Muchas gracias, señor presidente. Si me ciño a la respuesta estricta a la pregunta que al menos a mí me han trasladado, me han preguntado por la deuda con el Sermas, no por la deuda del Sermas; yo no sé si ha habido algún error de transcripción, pero esa era la pregunta que a mí me han trasladado. No obstante, si le parece, continué respondiendo y me centro en las liquidaciones pendientes de registrar.

Con motivo de la fiscalización de las cuentas anuales del Sermas del ejercicio 2018 –no 2019-, se informó por parte del Sermas a la Cámara de Cuentas sobre la existencia de unas liquidaciones pendientes de realizar en los hospitales de gestión indirecta tanto en los centros con convenio singular –Jiménez Díaz y Gómez Ulla- como en aquellos que actúan en régimen de concierto –Villalba, Torrejón, Rey Juan Carlos e Infanta Elena-. Los gastos, cuya cuantía ha de confirmarse a través de los procedimientos que establece la normativa que regula estas concesiones, estas gestiones indirectas, están recogidos por el informe de la Cámara de Cuentas como una previsión –y así lo pone de manifiesto el informe-, una estimación por diversos motivos que ha justificado el Sermas, bien por encontrarse pendientes de auditoría, bien porque están pendientes cruces de datos por actividad, porque faltan códigos de actividad. Es decir, una serie de requisitos técnicos que yo no puedo valorar; es el órgano de contratación quien lo tiene que hacer.

La propia Cámara de Cuentas señala que el registro en contabilidad pública de estos importes debería realizarse como una provisión, al no haber quedado acreditada la efectividad de los servicios prestados por los hospitales en esos ejercicios ni el importe cierto, por encontrarse estos aspectos pendientes de determinación. En apoyo de lo anterior, el Sermas ha justificado, en alegaciones que se hacen al informe de la Cámara de Cuentas, que, una vez hechas las comprobaciones derivadas de las correspondientes auditorías, el saldo ha resultado en algunos casos inferior al inicialmente previsto y estimado. De esta forma, una vez revisados y actualizados los importes de las estimaciones, se fijaron en las cantidades, en las cuantías que usted y yo hemos mencionado. Los datos para la provisión, para dotar esa provisión en 2019 en cumplimiento del informe de la Cámara de Cuentas de 2018, se acompañaron de un plan de acción. Este plan de acción pasaba por acometer todas las auditorías y liquidaciones pendientes a lo largo del ejercicio 2020. Este plan de acción, que se formuló por el Sermas en el mes de febrero, quedó truncado por la pandemia

dado que tuvieron que redirigir todos los recursos humanos y técnicos a satisfacer las necesidades apremiantes de la COVID-19. Así, en el ejercicio 2020 se han aplicado al presupuesto liquidaciones por diversos importes que se rendirán en el informe anual del Sermas.

En el nuevo plan de acción el Sermas tratará, según nos ha trasladado y ese es el impulso que estamos llevando a cabo, de acometer todas estas auditorías y cerrar las liquidaciones, al menos hasta el ejercicio 2019, a lo largo del ejercicio 2021. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García Miranda. A continuación tiene la palabra el señor Freire, al cual recuerdo que le quedan todavía dos minutos y veinte segundos.

El Sr. **FREIRE CAMPO**: Gracias, señor presidente. Gracias, señora interventora. Ciertamente lo que le preguntamos tiene que ver con el control de cuentas, y, por cierto, la pregunta que ha hecho mi grupo parlamentario era clara: valoración que realiza el Gobierno sobre la deuda con el Sermas especificada. Sí, ciertamente a lo mejor la preposición con... Pero, bueno, claramente al referirnos al informe de la Cámara de Cuentas no se dejaba dudas de qué va esto, y esto va de que el Sermas arrastre una deuda –llamémoslo liquidación pendiente si usted quiere- de casi 770 millones de euros con los hospitales de gestión privada y con los hospitales de concierto –Fundación Jiménez Díaz fundamentalmente-, que cuestiona gravemente la gestión económica y también el control –y esto le atañe- que se realiza de los contratos existentes con estos hospitales. Ambas cosas, ciertamente –y esto ya salió el año pasado también, de hecho el informe de Cámara de Cuentas 2018 puso en evidencia una deuda que entonces era de 722 millones, o si quiere la liquidación pendiente-, pedirían una auditoría, explicaciones y, sobre todo, medidas de control. Esto es a lo que nos referimos.

Claramente, la afloración de esta gran deuda oculta –llámelo usted si quiere técnicamente de otra manera, no pugnaré sobre ello- plantea, en primer lugar, exigencias de transparencia, de disponer de todos los datos -mi grupo parlamentario los ha pedido, no se nos ha dado y debieran ser públicos con toda seguridad- sobre cuáles son los conceptos pendientes de liquidar, desglosados por año y por hospital. También es necesario conocer las causas, los mecanismos concretos que han hecho acumulación de esto -¿tiene la comunidad autónoma, tiene el Sermas, los instrumentos de seguimiento del control de estos contratos? Porque externalizar no requiere menos inteligencia que gestionar directamente, ya que sin control sucede lo que estamos viendo- y, por último, exigir responsabilidades. Evidentemente, aquí hay una mala gestión. Usted sabe que la gestión económica del Sermas ha estado sujeta a no pocos vaivenes: un director general que dimitió poco antes de las elecciones...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya acabando, se le terminó el tiempo.

El Sr. **FREIRE CAMPO**: Y una directora general de Gestión Económica que duró seis meses. En definitiva, en el Sermas hay mucha gente que tiene mucho escrúpulo en firmar estas cuentas y queremos que ustedes lo controlen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Freire. Quiero agradecer también a la señora García Miranda su presencia hoy aquí, en la comisión. Pasamos al tercer punto del orden del día.

PNL-330/2020 RGEF.30247. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Tomar las medidas necesarias para la publicación periódica, por parte de la Dirección General de Estadística, de los siguientes indicadores: Presión fiscal en la Comunidad de Madrid, definida como el cociente entre la totalidad de los ingresos tributarios anuales y el Producto Interior Bruto de la Comunidad de Madrid. Esfuerzo fiscal en la Comunidad de Madrid, definido como el cociente entre la presión fiscal y el PIB per cápita en la Comunidad de Madrid. 2.- Elevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera esta propuesta para que se conozca el esfuerzo fiscal de todos los españoles desglosado por regiones.

Se informa a la comisión de que se han presentado enmiendas a la presente proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid y, por otro lado, una conjunta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y del Grupo Parlamentario Popular. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 207.4 del Reglamento de la Asamblea, durante el debate, la presidencia, previo parecer mayoritario de los miembros de la Mesa, podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que, presentadas por escrito, tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales o la transacción entre las ya presentadas y la proposición no de ley. Dichas enmiendas serán admitidas siempre que se ajusten a los requisitos referidos y, en el supuesto de las transaccionales, cuando ningún grupo parlamentario se oponga a su tramitación y esta comporte la retirada expresa de la enmienda respecto de la que se transige. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar un representante del grupo parlamentario autor de la PNL, en este caso el Grupo Parlamentario Vox; tiene la palabra la señora Cuartero por tiempo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. El motivo de mi exposición, como saben, es realmente establecer si una sociedad paga muchos o pocos impuestos. Es un tema complejo que depende tanto de factores subjetivos -como la calidad y cantidad de los servicios públicos que se suministran- como de criterios objetivos -como es la recaudación total-, pero es un paso fundamental para valorar las políticas fiscales que, como saben todos ustedes, es algo que me preocupa especialmente.

Tradicionalmente se ha empleado como indicador la presión fiscal, que se define como el porcentaje de la renta de un país recaudado por el sector público mediante impuestos en un año determinado. Resulta el cociente entre la totalidad de los ingresos tributarios anuales y el producto interior bruto. Durante la crisis de 2008-2012, durante los dos primeros años, hubo una caída de los ingresos tributarios mayor que la caída del producto interior bruto, lo cual se tradujo en caídas

sustanciales de la presión fiscal. En 2008 y 2009 las caídas de ingresos tributarios fueron del 27,2 por ciento y del 21,1 por ciento respectivamente, frente a variaciones del PIB del 0,9 por ciento positiva y del 3,8 por ciento negativa. Desde el mínimo marcado en ese año 2009 la presión fiscal ha seguido una clara tendencia ascendente, hasta el punto de superar en el año 2018 la media de los países de la OCDE: el 34,4 por ciento frente al 34,3 por ciento. La comparación de esta ratio con el resto de países europeos sitúa a España a cierta distancia de la media de la zona euro, establecida en un 41,7 por ciento. ¿Significa este hecho que los españoles pagan pocos impuestos en comparación con el resto de los países europeos? La respuesta es no, y a este problema ya me he referido en sede parlamentaria –seguramente la señora Sánchez lo recordará– hablando de la cena de aquel pavo repartido entre alemanes y españoles.

Al discutir sobre los impuestos tanto a nivel nacional como comunitario las fuerzas económicamente más colectivistas sacan inmediatamente a colación los datos de la OCDE, que sitúan a España como un país con presión fiscal por debajo de la media, argumentando la necesidad de subir impuestos. Pero creo que el esfuerzo fiscal, que se define como la relación entre la presión fiscal y el PIB per cápita, es un parámetro bastante más adecuado para medir realmente la situación de los españoles. A pesar de que la presión fiscal no sea elevada el esfuerzo que soportan los españoles nos dice que sufren mucho más para pagar sus impuestos que los alemanes, a pesar de que la presión fiscal en España sea supuestamente menor. Es decir, en este caso pasamos de estar ligeramente por debajo de la media en presión fiscal a estar casi 2,5 puntos por encima en lo que se refiere al esfuerzo fiscal, siendo una ratio mucho más relevante y significativa para los ciudadanos de un país.

Por todo ello, creemos que hay que dar valor a un organismo como es la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid -dependiente de la Consejería de Deportes y Transparencia-, que tiene entre sus competencias la elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales. En ese sentido es en el que en este grupo parlamentario planteamos que se tomen medidas para la publicación periódica, por parte de la Dirección General de Estadística y con datos propios, de indicadores de presión fiscal en la Comunidad de Madrid, definida como el cociente entre la totalidad de los ingresos tributarios anuales y el producto interior bruto de la Comunidad de Madrid -esfuerzo fiscal en la Comunidad de Madrid definido como el cociente entre la presión fiscal y el PIB per cápita en dicha comunidad-, y que se eleve además al Consejo de Política Fiscal y Financiera esta propuesta para que se reconozca el esfuerzo fiscal de todos los españoles.

Es cierto que los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos han presentado una enmienda al segundo párrafo para sustituirlo, de forma que se eleve la propuesta -para que se conozca el esfuerzo fiscal de todos los españoles- al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la publicación del desglose regional por el Instituto Nacional de Estadística, enmienda que voy a aceptar porque creo que, efectivamente, es positivo que este mismo dato lo publiquen todas las comunidades autónomas y, por tanto, que el Instituto Nacional de Estadística, como instituto a nivel estatal, pueda publicar esos datos.

También ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Más Madrid, que se lo agradezco, porque creo que todo lo que se propone tiende a aumentar la información que tenemos realmente los españoles o los madrileños sobre los impuestos que pagamos. Es cierto que no voy a aceptar estas enmiendas, pero sí le anima a que su grupo parlamentario las traslade a otras PNL en las que podamos hablar de ello porque ha orientado sus enmiendas a cada uno de los tributos, y mi PNL va orientada a la presión, al esfuerzo fiscal de los ciudadanos y no a cada uno de los tributos específicamente y -algo que sé que preocupa mucho- a la parte correspondiente a los beneficios fiscales de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Voy terminando, señor presidente. En ese sentido, yo no quiero meterme desde esta PNL en el diseño impositivo sino en el resultado que este diseño produce sobre las economías familiares; así que, aunque agradezco mucho el esfuerzo y la presentación de las enmiendas, quiero decirle que no las voy a aceptar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, autor de la primera enmienda presentada, por tiempo de siete minutos; tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. Señor presidente, le voy a solicitar que transmita a los servicios de la cámara la posibilidad de que las enmiendas que se registren por parte de los grupos se nos hagan llegar a los portavoces del resto de grupos, si es posible, si es que hay posibilidad de que los servicios de comisiones hagan ese trabajo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tomamos nota.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Como es evidente por la propia enmienda que hemos presentado, estamos muy interesados en el análisis de los esfuerzos fiscales que tienen los ciudadanos de cualquier región española y, por descontado, de Europa, incluso del mundo; lo que ocurre es que la propuesta que nos hace el partido de la ultraderecha, y en la que, como hemos podido comprobar, también han coincidido con Ciudadanos y con el Partido Popular, trata de un indicador que tiene una incongruencia matemática fundamental. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, guarden un poquito de... Continúe.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Estaba diciendo que nos proponen un indicador para evaluar la carga impositiva que tiene una incongruencia matemática fundamental y es que en el numerador las unidades son porcentajes y en el denominador las unidades son euros; es un principio de matemática simple, de Primaria, que cuando uno plantea indicadores estos tienen que comparar unidades de variables homogéneas. Pues bien, como resultado de este indicador que nos proponen, que es un indicador que puso encima de la mesa un americano que se llamaba J. Frank hace sesenta años... Es decir, durante sesenta años todos los organismos internacionales, desde la OCDE, el Fondo

Monetario Internacional, Eurostat y otros institutos estadísticos nacionales, como el australiano o el canadiense o incluso el japonés, no han tenido en cuenta este indicador de esfuerzo fiscal; es solamente defendido por partidos de la ultraderecha americana y, como veo, también por el Partido Popular y por Ciudadanos. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, respeten al que está interviniendo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Un indicador que, como digo, no cuenta con ningún respaldo de ninguna institución estadística mínimamente prestigiada. Esta incongruencia matemática lleva a la situación de que, si hubiese una presión fiscal del 50 por ciento en México, con un nivel de renta 10.000 euros per cápita, y en Luxemburgo, de 100.000 euros, con una presión fiscal del 50 por ciento también, resultaría que sería México el que estaría soportado un esfuerzo fiscal superior al de Luxemburgo; es una incongruencia política de puro sentido común, y como es tan de sentido común ningún organismo la hace suya.

Ahora, eso sí, hay una hipótesis muy curiosa en el indicador de Frank, y es que cuando el pago de impuestos es en la misma proporción supone un esfuerzo menor al que tiene unos niveles de ingresos más altos; al mismo nivel de presión fiscal, el esfuerzo es menor para las personas que tienen ingresos más altos. Pura deducción del índice de Frank. Entonces, evidentemente, esa hipótesis es razonable, esa hipótesis es razonable; es decir, si ponemos una tasa a una persona con una renta de 100.000 euros, que es la misma que le ponemos a una persona con 10.000 euros, es evidente que el esfuerzo fiscal será menor para el de 100.000. Esto es muy interesante de cara al IRPF y a los discursos que luego escuchamos de las tarifas planas o de las tasas proporcionales.

Cabe la posibilidad de haber llegado a algún tipo de acuerdo, porque en un momento determinado la ponente daba como argumento: es cierto que no voy a aceptarlo. Pero eso no es un argumento, es una información de que no va a aceptarlo; es decir, los argumentos de por qué no podemos profundizar en la distribución del esfuerzo fiscal, ino ya entre regiones sino entre españoles!... ¿Por qué no podemos profundizar en la distribución del esfuerzo fiscal entre españoles o incluso entre madrileños? No puedo entender que esa preocupación relativa del esfuerzo fiscal entre regiones sí les preocupe, pero sin embargo el esfuerzo fiscal entre madrileños o entre españoles, que son todas y cada una de las propuestas de las enmiendas que hemos presentado, sea simplemente conocimiento. ¿Por qué tienen ustedes miedo a conocer cómo se distribuye el esfuerzo fiscal entre los españoles de todas las comunidades autónomas, entre las comunidades autónomas entre sí y entre los españoles? Es más, yo entiendo que incluso podían ustedes decir -en este caso el grupo de la Plaza de Colón, que acaban de coincidir en esta propuesta-: ¿es incompatible plantear el índice de Frank y algunas de las enmiendas que nosotros planteamos? Nosotros podríamos estar de acuerdo en que nos admitieran algunas enmiendas que hacen más transparente el esfuerzo fiscal entre los madrileños y entre los españoles respecto del IRPF, respecto del impuesto sobre el patrimonio, respecto del impuesto sobre sucesiones, del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. ¿Por qué tienen miedo ustedes a conocer cómo se distribuye el esfuerzo fiscal entre los españoles? ¿Por qué se limitan ustedes a hacer propuestas para conocer el esfuerzo

fiscal entre regiones y además lo hacen a través de un indicador absolutamente descalificado por todos los institutos de estadística internacionales? Es más, podrían ustedes haber admitido una de las enmiendas que planteamos nosotros, que es que se publique anualmente una memoria de beneficios fiscales de la Comunidad de Madrid y que además...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, ya se le acabó el tiempo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Ah!, pensé que me iba a avisar usted. Bueno, pues muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tenía una duda que he estado consultando con la señora letrada, porque ahora tenemos una segunda enmienda que hay que defender y está presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y por el Grupo Parlamentario Popular; entonces, al tener siete minutos no sé si los van a compartir o cada uno va a tener los suyos. ¿Cada uno siete minutos? Es que tengo mis dudas. ¿Sí? (*Pausa.*) Vale. Tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que es la fuerza con menos representación.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Creo que todos estamos de acuerdo en la importancia de atender a indicadores medibles sobre la situación fiscal y de que se publiquen periódicamente con transparencia. Por ello, respaldamos esta proposición no de ley para que la Dirección General de Estadística realice las actuaciones necesarias para poder publicar los indicadores de presión fiscal y esfuerzo fiscal de la Comunidad de Madrid, si bien teniendo en cuenta que para poder ofrecer estos indicadores habrá que contar con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Instituto Nacional de Estadística, ya que esos indicadores son fruto de un cociente: un numerador en el que se consignan los ingresos tributarios, centralizados en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el que al parecer lo más correcto sería atender a las balanzas fiscales, mientras que en el denominador encontramos el producto interior bruto, centralizado en el INE.

Es por ello por lo que, de manera conjunta, nuestro grupo, Ciudadanos, junto con el Grupo Popular hemos presentado una enmienda de sustitución respecto al segundo punto de la PNL, en el sentido de que la Asamblea de Madrid inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elevar esta propuesta de conocer el esfuerzo fiscal de todos los españoles al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de quien depende competencialmente el INE, para que se pueda publicar un desglose regional.

En cualquier caso, analizando el primer gráfico que incluye la PNL sobre la presión fiscal en España respecto de la OCDE, lo que preocupa a nuestro grupo, Ciudadanos, es la estacionalidad y la volatilidad de la situación de España como reflejo de la situación económica; cómo la presión fiscal se fue incrementando hasta alcanzar su máximo, de casi el 37 por ciento, en el año 2007, a partir del cual, fruto de la crisis anterior, se desplomó hasta alcanzar su mínimo, del 30 por ciento, en 2009. Desde entonces se ha ido incrementando moderadamente para, justamente, en el año 2018 estar en la media de la OCDE, en torno a un 34,4 por ciento en el caso de España. En todo caso, cifras inferiores a la media de los países europeos, que se sitúa en el 41,7 por ciento.

Si, en vez de atender al cociente entre recaudación tributaria y PIB, atendemos al esfuerzo fiscal, como apunta esta PNL, teniendo en cuenta el PIB per cápita, en ese caso, la situación de España sí sería superior a la media de los países europeos. Una posible explicación parece que podría deberse a las cifras de economía sumergida que presentan nuestro país, así como otros países de nuestro entorno, como pudieran ser Italia o Grecia. Creo que, en lugar de centrarnos tanto en el numerador, en el que no nos vamos a poner de acuerdo, pues la oposición aboga por subir impuestos, mientras que este Gobierno de coalición de nuestro grupo, Ciudadanos, junto con el Partido Popular lo hace por bajarlos, nos deberíamos centrar más en el denominador. Así, si algo está fallando, no sólo es en Madrid, es en España, y sería el PIB per cápita, que se ha visto estancado en los últimos años.

En este sentido, un artículo de El País de esta misma semana indica que la República Checa ha superado a España en PIB por habitante. Estoy orgullosa de ser madrileña, de ser española y de ser europea, pero algo se ha hecho mal o se está haciendo mal en España en los últimos, por ejemplo, veinte años. No nos podemos permitir, con la crisis sanitaria, económica y social actual, seguir comportándonos como diecisiete reinos de taifas, donde parece que esta semana nuestra única preocupación sean las elecciones catalanas. No sé cómo, pero deberíamos cambiar y buscar soluciones y consenso. No voy a entrar en guerras regionales; como país y desde todas las autonomías tenemos que reaccionar antes de que no solo nos supere la República Checa sino también Estonia, Lituania o Eslovenia. Dejamos de generar confrontación autonómica y partidista para mirar a estos países punteros y tecnológicos.

Así, siguiendo con el artículo citado, parece ser que la República Checa tiene una industria fuerte, un sector exterior fuerte y una tasa de paro muy baja y con poca temporalidad. Eso les permite que, aunque su sistema fiscal sea menos redistributivo, haya poca desigualdad. Esta debería ser nuestra prioridad, como ya explicó también, por ejemplo, Rafael Doménech en una sesión de la comisión de estudio de hace pocos meses. Para nuestro grupo, Ciudadanos, la educación, la formación y el empleo son los mejores escudos sociales.

Siguiendo con el mismo artículo, en España, un 30 por ciento de los adultos jóvenes solo tienen, como máximo, la Enseñanza Secundaria Obligatoria terminada. En la República Checa, esa cifra de personas poco cualificadas desciende al 7 por ciento. Al parecer, el número de universitarios es similar en ambos países, pero lo que nos separa es que muchos más checos han cursado Formación Profesional. Además, gastan 0,5 puntos de PIB más que España en investigación y desarrollo.

Por todo ello, aunque agradecemos y apoyamos la proposición no de ley que hoy debatimos, desde nuestro grupo, Ciudadanos, lo que deseamos es que pronto la Comunidad de Madrid cuente con unos nuevos presupuestos y que en ellos se incluya el plan de rescate de Ciudadanos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Abrines por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, hoy debatimos una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vox que es, sin duda, una iniciativa que el Grupo Parlamentario Popular, una vez que además se ha anunciado que se acepta nuestra enmienda, va a votar a favor, porque desde luego compartimos la necesidad de que esos datos que se exigen en la proposición no de ley sean publicados, pero además compartimos que tengan que ser esos dos indicadores; también podrían ser algunos más, sobre los cuales tampoco tendríamos problemas, en el sentido de que puedan medir el esfuerzo y los impuestos que paga una sociedad en su conjunto para poder establecer elementos comparativos.

Es verdad, señorías, que normalmente, para analizar cuál es el peso que tiene un país en materia de impuestos, se suele utilizar la presión fiscal. Es verdad que, por ejemplo, España en estos momentos tiene, aproximadamente, 7 puntos menos de presión fiscal respecto a la media de la Unión Europea. Es verdad que el señor Gutiérrez ponía en cuestión el indicador de esfuerzo fiscal con unos criterios que yo, desde luego, no comparto en absoluto. No es momento de entrar ahora en debates matemáticos, pero es un indicador que utilizan muchas instituciones, señor Gutiérrez, incluyendo, entre otras, la OCDE. Y evidentemente es por algo, es porque sirve precisamente para completar un instrumento que dice muy poco, como es la presión fiscal. La presión fiscal, efectivamente, mide el volumen de ingresos públicos que tiene u obtiene un país, un territorio o una zona concreta y determinada en relación con el conjunto del producto interior bruto de esa misma zona, pero no explica nada más y no tiene en cuenta unos asuntos importantes como puedan ser los tipos impositivos. Es decir, una renta per cápita más baja y un mayor nivel de economía sumergida en muchos casos, como el de España, pueden explicar precisamente que tengamos una presión fiscal más baja.

Eso es muy fácil de entender. El índice de Frank analiza la carga y el esfuerzo fiscal en términos y en tipos efectivos homogéneos, y eso es fundamental para tener una visión global de la situación tributaria de España en comparación con otros países. ¿Por qué es importante? Miren, nos comparamos con Alemania: España tiene una presión fiscal que está por debajo de la alemana, pero nosotros hacemos un esfuerzo fiscal mayor. ¿Por qué? Si vemos el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el tipo marginal máximo es del 45 por ciento en Alemania, y en España, salvo las últimas modificaciones, por simplificar el debate, también estaba en el 45 por ciento, pero hay una gran diferencia y es que en Francia o en Alemania se empieza a pagar el 45 por ciento a partir de 125.000 o 250.000 euros y en España se paga el tipo marginal máximo del 45 por ciento a partir de 60.000 euros. Por lo tanto, efectivamente, los españoles hacen un esfuerzo fiscal mucho mayor que el resto de países, y por eso la presión fiscal es distinta. Cuando la base de un sistema es progresivo, lógicamente, en aquellos países que tienen una renta per cápita más alta, la inmensa mayoría de sus ciudadanos estarán pagando en tramos más altos y, por lo tanto, proporcionalmente, pagan más. Eso consigue discriminarlo, hasta cierto punto, el esfuerzo fiscal.

Pero no solo es el esfuerzo fiscal, que en España es más alto, por ejemplo -como ya he dicho-, que en Alemania, que en Finlandia, que en Bélgica, que en Austria, que en Reino Unido, que en Suecia, que en Dinamarca, que en Holanda o que en Irlanda, sino que hay otros índices que también podríamos utilizar, como el índice de competitividad fiscal de la Tax Foundation, el tipo impositivo implícito de cotizaciones sociales, el tipo implícito sobre el capital o el tipo implícito sobre los impuestos del consumo. Excepto en este último, veríamos que España está en un nivel muy por encima de la inmensa mayoría de los países de nuestro entorno, y esos son los indicadores que son válidos.

El señor Gutiérrez se centraba en lo que ha presentado en sus enmiendas y decía: "¿Y por qué nos negamos a medir el esfuerzo fiscal entre españoles o entre madrileños?". Mire, así es que precisamente lo que hace esta proposición no de ley es medir el esfuerzo fiscal entre comunidades autónomas! Es lo que pretende. Ahora, si usted quiere individualizar, es mucho más sencillo: lo único que tengo que hacer es irme a las tablas del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y ahí es donde miro cuál es el esfuerzo fiscal que hace un ciudadano y el que hace otro. El que gana menos paga un 9 por ciento y el que gana más paga un 21 por ciento. Estoy midiendo individualmente el esfuerzo que hace cada uno. Eso es muy sencillo. Lo que es más complicado es poder tener en términos homogéneos cuál es el esfuerzo y la presión tributaria real que hace cada zona en su conjunto, y, por lo tanto, desde ese punto de vista, nosotros consideramos que esta es una iniciativa acertada y vamos a votar a favor de la misma. De hecho, el indicador de esfuerzo fiscal es un indicador al que yo mismo he hecho referencia en algunos debates y, por lo tanto, consideramos que es absolutamente adecuado y vamos a votar a favor. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas, de menor a mayor, por tiempo de siete minutos cada uno. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor presidente. Esto es lo bueno de, por una vez, no empezar la primera. Estábamos aquí el señor Gutiérrez y yo completamente ojipláticos ante este reconocimiento de lo importante que es la comunidad, la sociedad, el territorio, escuchádoselo a personas que nos han dicho tantas veces que las comunidades no existen, que solo existen los individuos. Es muy interesante, porque este es el meollo del asunto... (*Rumores.*) Sí, que nos llaman muchas veces... (*Rumores.*) Eso es.

Este es el meollo del asunto, porque, de verdad, lo que ustedes hoy nos traen aquí... Miren, yo hasta les puedo comprar perfectamente que la presión fiscal no es el indicador adecuado para medir si pagamos muchos o pocos impuestos, y si quieren, este halo influenciar sobre el esfuerzo fiscal que nos trae ya el señor Muñoz Abrines desde hace tiempo, incluso lo podríamos dar por estudiable.

Ahora, lo que ni en la presión fiscal ni en el esfuerzo fiscal les vamos a comprar nunca desde este grupo parlamentario es que sea equiparable y que sea la media la que nos diga lo que sufren o

dejan de sufrir los ciudadanos con los impuestos, porque medir la contribución fiscal en los términos que ustedes nos traen hoy aquí es tan absurdo como indicar que lo que un contribuyente madrileño normalito aporta es comparable a lo que está pagando o aportando alguien a quien le regalan ustedes la bonificación del impuesto sobre el patrimonio y que tiene 10 millones en pisos y en acciones. Es decir, lo que ustedes proponen es una forma de manto de confusión estadística que justifique –repito–, que justifique, y que oculte la asimetría del pago de impuestos y el diferente peso de su distribución en las espaldas de los madrileños que más tienen y que menos tienen. Y son juegos muy peligrosos, porque después te aparecen con un gráfico y parece que te están diciendo algo que es inapelable, y, de hecho, a eso aludía la señora Pardo: a que son muy importantes los indicadores, las variables... Bueno, las variables, la operacionalización de variables ya puede ser una trampa absoluta, y escoger indicadores puede tener la consecuencia de que nos den una cosa o la contraria.

De verdad, a mí me parece increíble –y muy bien sabía la señora Cuartero por dónde íbamos a ir– cuando me ha venido con el famoso Día de los pollos. Y es que esto sigue siendo igual. Ustedes están tratando de distribuir el peso en una sociedad que es de todo menos homogénea, y precisamente, la madrileña, ¡que es la más desigual del Estado español! ¡Que ahí les duele cada vez que lo decimos! ¿Pero cómo vamos a medir la contribución fiscal haciendo una media en la sociedad española que más desigual es en ingresos y socialmente? Es que, de verdad, ¡es imposible ir una vez y otra vez! Ustedes quieren hacer eso: dotar de un halo de evidencia matemática para cubrir ante las personas que no tienen por qué entender de esto sus posturas ideológicas y sus valoraciones subjetivas sobre cómo deben ser las cosas. ¡Claro!

Esto, además, como les digo, a nosotros nos parece tremendamente peligroso y una ocultación de la verdad material y de la vida de las personas en la Comunidad de Madrid, porque es como... algún día cogerán estas estadísticas los vecinos del ático con 200 metros cuadrados de terraza y 400 metros cuadrados construidos y las blandirán ante el vecino del entresuelo de 35 metros cuadrados diciéndole: “¿Lo ves? ¡Sufrimos! ¡Sufrimos mucho fiscalmente! ¡Sufrimos más que un alemán!”. Pues, de verdad, yo les puedo decir que distribuir o repartir un pollo por igual entre varios comensales, cuando la mitad de ellos no han comido, sigue siendo trampa. ¡No lo vamos a apoyar nunca!, y de verdad... Podremos hacer todas las comparaciones que queramos con la República Checa y con su forma y estructuración fiscal, pero ¡hombre!, yo creo que hay muchas otras realidades que tienen consecuencias en todas estas cosas que nos ha contado usted, señora Pardo.

Yo, sinceramente, les digo que creo que ocultar la verdad, además, queriendo hacer como que nos la repartimos entre todos a medias... Asuman ustedes la desigualdad que hay en la Comunidad de Madrid y no traten de ponernos gráficos de colores para que la gente no discuta o para negarle los hechos que están viviendo en cada uno de sus barrios, de sus diferentes posiciones sociales y de su escala de ingresos. ¡Hombre! Es que, de verdad se lo digo, yo estoy a favor de todos los datos que aporten, verídicos, con luz, pero de ninguna de las maneras, de algo que vaya destinado a todo lo contrario, porque los madrileños y las madrileñas están viviendo mucho la gran desigualdad que hay y no se merecen que encima les vengamos con recochineo y con gráficos de

colores que no aportan más que confusión, que lo siento mucho, pero es lo que ustedes están proponiendo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Por lo tanto, nosotros no hemos hecho enmienda porque estamos desde el fondo del asunto y desde el espíritu de la propuesta completamente en contra de esto que propone Vox. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación tiene la palabra el señor Fernández Lara, por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Es verdad que no es nuevo el debate que la derecha pone sobre la mesa hoy, en el sentido de que el indicador del esfuerzo fiscal es más representativo que la presión fiscal. Pero si observamos el porcentaje de presión fiscal, no es que diga muy poco, como dice el señor Abrines, sino que dice mucho y nos ofrece además algunas realidades. Nos ofrece la posibilidad de ver la raquíta contribución al sostenimiento de servicios y bienes públicos de nuestra economía; nos permite valorar también la presión fiscal -lo ha dicho él- entre nuestro país y la media europea, y lo que nos exigirían de esfuerzo fiscal esos miles de millones en el conjunto de las Administraciones. Y el dato se puede interpretar como se quiera, pero es verdad que si tomamos los datos -y los ha referido también el señor Abrines-, nos encontramos casi 7 puntos por debajo de la media de la eurozona.

La presión fiscal, que, al final, es la división que existe entre los ingresos fiscales del Estado, donde se comprenden también las cotizaciones sociales y el producto interior bruto, viene a representar la porción de la totalidad de la producción social de un país que se destina a ingresos públicos de naturaleza tributaria. Por lo tanto, lo que hace este indicador, el de la presión fiscal, es darnos una información que sin duda nos ofrece pistas, al menos, relevantes sobre el tamaño del sector público en la economía, la robustez que tienen nuestros servicios públicos que presta este sector, y también, el grado de desarrollo social que alcanza una comunidad o un país. Pero, inmediatamente, la concepción ultraliberal responde enseguida a esto con un argumento que tiene una aparente solvencia técnica y que en los últimos años viene siendo repetido una y otra vez por los grupos políticos de la derecha -aquí lo ha hecho repetidamente el señor Abrines-, por algunos grupos empresariales y también mediáticos, que son tradicionalmente partidarios de una reducción generalizada de impuestos. Pero yo sería más exacto: de un recorte drástico de impuestos directos, con preferencia a las rentas y patrimonios más elevados.

Se dice, que la presión fiscal no es un dato que muestre de manera muy fidedigna el sacrificio fiscal de los ciudadanos. Y se invoca, además, al índice de esfuerzo fiscal, también conocido -han dicho ustedes también- como el índice de Frank, en honor a su fundador, que fue Henry Frank, que razonó que un mismo porcentaje de contribución en impuestos entraña menor esfuerzo para una renta más alta que para otra más modesta, y formuló ese nuevo índice precisamente para introducir

el factor del nivel de ingresos del contribuyente en el que dividía la presión fiscal por la renta per cápita.

Pero, la verdad es que la razón por la que Frank hace esta fracción, que supone una medición fiable del esfuerzo fiscal medio que realizan los ciudadanos de un país, jamás ha sido explicada de manera convincente. Pero sí queda claro que el motivo por el que se antoja un índice preferible para quienes reclaman una reducción de impuestos, es decir, por los partidos que hoy van a apoyar esta moción, es que el índice les dice aquello que quieren escuchar; iesto es como lo de contratar un informe sobre el esfuerzo fiscal de la Comunidad de Madrid a la Universidad Rey Juan Carlos pagándole 20.000 euros para que nos diga lo que queremos escuchar!

Sin embargo, el índice de Frank anda bastante desprestigiado, el hombre, desde hace muchos años, incluso ya ha habido estudios: me acuerdo el del profesor Bird, en un estudio comparativo que hacía de los países latinoamericanos y también europeos, en el que ya sustituyó la noción de renta per cápita por la más elaborada, y diría más adecuada, de renta disponible.

Y, después, también hubo algún artículo que terminó por negar el índice de Frank en periódicos especializados, como de total utilidad para la comparación de sistemas tributarios. De hecho, aunque he escuchado que se utiliza por muchos departamentos estadísticos, yo creo que hay muy pocos departamentos estadísticos que utilicen realmente este índice.

Una fórmula más aceptada fue la propuesta que hicieron en los ochenta sobre el federalismo fiscal -la palabra federalismo les asustará a ustedes-, realizada por ese influyente economista norteamericano que fue Joseph Spearman, que ponía en relación la recaudación efectiva con la capacidad fiscal, concepto además este que requiere de un estudio individualizado de cada país, de cada región para determinar las manifestaciones de la capacidad económica susceptibles que puedan ser grabadas. Y viene, además, muy en cuenta en esta comunidad, pues influyen en todo este estudio claramente todas las bonificaciones, las deducciones, las exenciones, y diría yo las condiciones extrafiscales que cada territorio tiene, iy eso no lo dice el índice per se!, ieso no lo manifiesta el índice per se!; por lo tanto, hay inconvenientes en la aplicación de ese índice. E introduce un factor de población que con una simple variación de la población produce por sí sola modificaciones del resultado final, iy eso es así! Ignora la distribución de la renta y el reparto de la carga fiscal en cada país, a pesar de que su fundamento en el distinto esfuerzo de la carga impositiva supone para rentas diferentes.

Y no podemos olvidar tampoco que compara niveles de renta entre países, y, si compara niveles de renta entre países, itambién debería comparar los costes de la vida en cada uno de ellos!, y eso no lo hace tampoco el índice, señor Abrines.

Señora Cuartero, resulta muy llamativo, por lo demás, que quienes basan esta noción del esfuerzo fiscal para reclamar reducciones de impuestos, aleguen, por un lado, que cuanto mayor es la renta menor es el sacrificio fiscal, y, por otro lado, están absolutamente en contra...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: De que los tributos sean más progresivos. El mayor defecto que tiene el índice, a mi juicio, es que el resultado siempre será que a menor renta mayor esfuerzo fiscal, y a la inversa.

Y nos podemos encontrar con situaciones paradójicas, como que, por ejemplo, en España Extremadura sea la que mayor esfuerzo fiscal realiza. *(Risas.)* Sí, sí, si abrigamos su índice, ¿no? *(Risas.)* De todas las formas, yo lo que creo es que podemos hallar esto en causas extrafiscales; es decir, si los rendimientos del trabajo aportan, como todos estamos de acuerdo, cerca del 80 por ciento de la cuota líquida del IRP y a pesar de ello ofrecen un porcentaje menor de ingresos que los países de nuestro entorno, tal vez el problema sea la precariedad laboral, los bajos salarios, que, además, lastrarán las cotizaciones sociales.

Y yo creo que todo esto que ponemos encima de la mesa es cierto, señoría, aunque ustedes se lo tomen a risa, porque, a diferencia del índice del esfuerzo fiscal, el porcentaje de presión fiscal ofrece una realidad que es inequívoca, que es que la raquítica contribución al sostenimiento de servicios y bienes públicos de nuestra economía, uno de los doce índices indicadores...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, que ya se le acabó el tiempo.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Acabo. De nuestro endémico subdesarrollo social, y en esta comunidad también se da esa desigualdad, que, por cierto, de modo tan trágico nos ha mostrado la crisis actual del coronavirus.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Lara. Pregunto a la señora Cuartero, como grupo parlamentario que ha presentado la PNL, si va a haber turno de réplica.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: No va a haber turno de réplica. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, señorías, antes pensaba tomar el receso, ¿hacemos todo ya de un tirón?, ¿hacemos la votación? *(Pausa.)* Bien. Como no se ha utilizado el turno de réplica, seguidamente se procede a la votación de la PNL. Sí que quería preguntarle a la señora Cuartero si va a aceptar entonces la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y Grupo Popular.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí. Voy a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y el Grupo Popular, presentada de forma conjunta, y no voy a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Más Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Entonces se procede a la votación de la PNL con la enmienda incorporada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. *(Pausa.)*

El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 9 votos en contra. La PNL ha sido aprobada, y así se comunicará a la Mesa de la Asamblea a los efectos procedentes.

Pasamos al cuarto punto del orden del día.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

Señorías, ¿algún ruego?, ¿alguna pregunta? *(Pausa.)* ¿Sí, señora Cuartero?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, yo quería unirme al ruego que ha hecho el representante de otro grupo parlamentario para que se eleve a los servicios de la cámara la solicitud de que, con 24 horas antes del debate de las PNL en las comisiones, al igual que se hace en el pleno, se nos remita a los grupos parlamentarios las enmiendas presentadas por el resto de los grupos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. Se lo haremos conocer, pero sepa que hay un tiempo antes de la comisión para presentar las enmiendas, y se presentan por registro; vamos, que también están publicadas.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Claro, claro. Por eso; hay un tiempo, como en el pleno: 24 horas antes tienes que haber presentado las enmiendas; por tanto, normalmente media hora después se les remite a todos los grupos parlamentarios.

El Sr. **PRESIDENTE**: Con la suficiente antelación sería, ¿no?, más bien.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, sí; claro, claro. La realidad es que no se remiten a los grupos parlamentarios las enmiendas presentadas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vale. Muchas gracias, señora Cuartero. Se levanta la sesión, señorías.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 18 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid